

# Resolución Directoral



N° 356 - 2018-INPE/20

Huancayo, 18 ABR. 2018

VISTO:



El OFICIO N°111-2018-INPE/20.04.04, de fecha 17 de abril de 2018 suscrito por el Jefe del Equipo de Logística y visado por el Jefe de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO.

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución N°005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo del 2018 se aprueba la Directiva N°005-2017-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", con el objeto de establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 299-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 061: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro de las cuales se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO;

Que, de conformidad con el Artículo 6°.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a letra dice:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el



# Resolución Directoral

funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

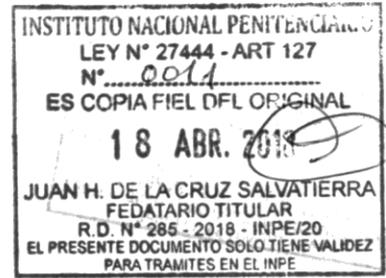
6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre del 2017 se resuelve delegar al Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y **Directores de la Oficinas Regionales**, como máximas autoridades administrativas internas del Instituto Nacional Penitenciario durante el Ejercicio Fiscal 2018, delegando funciones entre otras las de: *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, según corresponda en sus respectivas jurisdicciones"*;

Que, con Resolución Presidencial N° 304-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre del 2017, se resuelve delegar funciones en materia presupuestal y administrativa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, durante el Ejercicio Fiscal 2018, la cual incluye a la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO;



# Resolución Directoral



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal", Decreto Supremo N° 015-2003-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones aprobadas mediante Ley N° 1341, Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y con las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones Presidenciales N° 302-2017-INPE/P y N° 304-2017-INPE/P;



## SE RESUELVE:

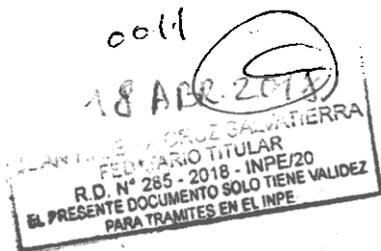


**Artículo 1°.- APROBAR**, la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – Oficina Regional Centro Huancayo correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018.



**Artículo 2°.- INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 005: INPE – Oficina Regional Centro, el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	FF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	VALOR CONVOCADO
9	R.O.	CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO – COMPRA CORPORATIVA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JULIO-2018	S/85,089.79
10	R.O.	CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO – COMPRA CORPORATIVA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JULIO-2018	S/60,316.50
11	R.O.	ADQUISICION DE UNIFORMES DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO-2018	S/399,990.0



# Resolución Directoral

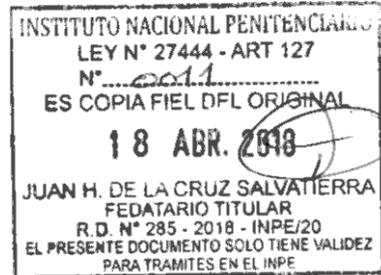
Que, mediante OFICIO N°111-2018-INPE/20.04.04, de fecha 17 de abril de 2018, el Jefe del Equipo de Logística sustenta la necesidad de aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO, el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	FF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	VALOR CONVOCADO
9	R.O.	CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO – COMPRA CORPORATIVA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JULIO-2018	S/85,089.79
10	R.O.	CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO – COMPRA CORPORATIVA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JULIO-2018	S/60,316.50
11	R.O.	ADQUISICION DE UNIFORMES DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO-2018	S/399,990.0
12	R.O./RDR	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO-2018	S/142,284.0

Y existiendo disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina Regional Centro, mediante:

1. **PAC 09:** Certificación Presupuestal N°023-2018-INPE/20.02 de Recursos Ordinarios y su correspondiente Previsión Presupuestal N°004-2018-INPE/20.02
2. **PAC 10:** Certificación Presupuestal N°024-2018-INPE/20.02 de Recursos Ordinarios
3. **PAC 11:** Certificación Presupuestal N°025-2018-INPE/20.02 de Recursos Ordinarios
4. **PAC 12:** Certificación Presupuestal N°026-2018-INPE/20.02 de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

Contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Regional Centro Huancayo;



# Resolución Directoral

12	R.O.	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER PARA LA OFICINA REGIONAL CENTRO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MAYO-2018	S/. 123,800.00
	R.D. R				S/. 18,484.00
<b>TOTAL</b>					S/. 687,680.29



**Artículo 3°.- DISPONER**, que el Jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Centro Huancayo publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.



**Artículo 4°.- DISPONER** que el Jefe de Sistemas de Información de la Oficina Regional Centro Huancayo publique y ponga a disposición del público en general en la Página Web del INPE; [www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe).



**Artículo 5°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

**Regístrese y comuníquese**

  
Mg. José Luis Herrera Porras  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA REGIONAL CENTRO